

Gobierno del Estado de Aguascalientes

Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-01000-19-0531-2019

531-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	381,951.8
Muestra Auditada	309,543.3
Representatividad de la Muestra	81.0%

Respecto de los 17,952,964.8 miles de pesos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, que ascendieron a 381,951.8 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 309,543.3 miles de pesos, que significaron el 81.0% de los recursos transferidos.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Aguascalientes, principal ejecutora de los recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad

de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.
- Se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de ética e integridad, control interno y administración de riesgos, entre otros. Sin embargo, no se han establecido en materia de auditoría interna, control y desempeño institucional y adquisiciones.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.
- Se tienen establecidas políticas sobre la competencia profesional del personal, su reclutamiento, capacitación, descripción de puestos y evaluación.

Actividades de Control

- La institución cuenta con un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- No se han realizado acciones que forman parte de la responsabilidad de vigilancia y supervisión del control interno, como el establecimiento de comités o grupos de trabajo en materia de auditoría interna, control y desempeño institucional y adquisiciones, entre otros.

Evaluación de Riesgos

- No se establecieron los objetivos y metas estratégicas, ni los mecanismos de evaluación y la asignación de responsabilidades para su cumplimiento, identificando áreas de oportunidad con respecto a la definición de objetivos en términos específicos y que sean medibles para que permitan el diseño del control interno y sus riesgos asociados.
- No se cuenta con un comité de administración de riesgos debidamente formalizado, ni con una metodología de administración de riesgos que sirva para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- No existe un lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude.

Actividades de Control

- No se dispone de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución; sin embargo, cuenta con políticas que establecen la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos.
- No se cuenta con un comité o grupo de trabajo en materia de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

Información y Comunicación

- No existe un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establezca los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- No se tiene formalmente establecido un procedimiento para informar periódicamente al titular de la institución la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno; ni la obligatoriedad de realizar la evaluación de control interno y/o de riesgos a los sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de las actividades del Estado.

Supervisión

- En el último ejercicio no se realizó la evaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni se elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones y realizar el

seguimiento correspondiente; asimismo, no se llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno del estado de Aguascalientes en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-01000-19-0531-01-001 **Recomendación**

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Transferencia, Destino y Aplicación de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Aguascalientes solicitó a la Unidad de Política y Control Presupuestario (UPCP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos aprobados en el Anexo 21.2 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado, mediante oficio que cumplió con los requisitos establecidos.

3. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo, ejecutores de los recursos del PDR 2018 seleccionados para su revisión, registraron los expedientes técnicos de los proyectos a ejecutar con recursos del programa en el sistema electrónico habilitado para tal fin por la UPCP de la SHCP, de acuerdo con los formatos correspondientes y dentro de los plazos establecidos.

4. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el Gobierno Federal, por conducto de la UPCP de la SHCP, formalizaron 4 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios para la entrega de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional durante el ejercicio 2018, donde se convino la ejecución de 55 proyectos en el estado por un total de 381,951.8 miles de pesos, los cuales fueron asignados para su ejecución como se muestra a continuación:

RECURSOS CONVENIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2018 PARA LA EJECUCIÓN DE
PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES
(miles de pesos)

Núm. de convenio y fecha	Ejecutores asignados						Total convenido	
	Gobierno del Estado		Municipio de Calvillo		Otros municipios (*)		Núm. Proy.	Importe
	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe	Núm. Proy.	Importe		
Convenio 1 (21 de marzo de	30	90,196.8	6	9,296.6	7	7,912.0	43	107,405.4
Convenio 2 (19 de abril de	2	10,162.0	2	5,538.4	1	1,978.0	5	17,678.4
Convenio 3 (18 de mayo de	4	122,166.2					4	122,166.2
Convenio 4 (09 de agosto de	2	133,515.0			1	1,186.8	3	134,701.8
Totales	38	356,040.0	8	14,835.0	9	11,076.8	55	381,951.8

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, Anexo 1 Cartera de Proyectos.

(*) Asientos, Jesús María, Rincón de Romos y San José de Gracia.

5. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PDR de cada uno de los 4 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados durante el ejercicio 2018, en las que se manejaron exclusivamente los recursos del programa y los rendimientos financieros que se generaron.

6. La SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), entregó al Gobierno del estado de Aguascalientes los recursos convenidos durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional en el estado por 381,951.8 miles de pesos, de conformidad con los calendarios y montos establecidos en los convenios, de los cuales el estado transfirió a los municipios ejecutores los recursos que les fueron asignados por 25,911.8 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados que les correspondieron proporcionalmente por 18.8 miles de pesos, dentro del plazo establecido en la normativa.

7. El municipio de Calvillo, Aguascalientes, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del PDR 2018 de cada uno de los 2 Convenios para el Otorgamiento de Subsidios celebrados entre el Gobierno del estado de Aguascalientes y el Gobierno Federal durante el ejercicio 2018, en los que se le asignaron 14,835.0 miles de pesos para la ejecución de 8 Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales le fueron transferidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes junto con los rendimientos financieros generados que le correspondieron proporcionalmente por 12.3 miles de pesos; asimismo, se comprobó que en dichas cuentas manejó exclusivamente los recursos del programa y sus rendimientos financieros.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

8. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo registraron e identificaron en su contabilidad las operaciones realizadas con recursos del PDR 2018, las cuales se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda de “Operado” e identificada con el nombre del programa; asimismo, se constató que los pagos se realizaron de forma electrónica con abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT), se comprobó que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

9. El Gobierno del estado de Aguascalientes publicó en su página de internet la información relativa a la fecha y monto de las transferencias de recursos del PDR 2018 realizadas a los municipios ejecutores del programa.

Destino de los Recursos

10. Al Gobierno del estado de Aguascalientes le fueron entregados 356,040.0 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos que le fueron asignados durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales generaron rendimientos financieros por 1,180.8 miles de pesos durante su administración. De los recursos asignados, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se comprometió el 100.0%; en tanto que al corte de auditoría (31 de julio de 2019) el estado pagó 308,195.6 miles de pesos, que representaron el 86.6% de los recursos asignados, los cuales se destinaron exclusivamente a los proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas, como se muestra a continuación:

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2019
(miles de pesos)

Concepto	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 31/07/19 (a)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Convenio 1	90,196.8	30	90,196.8	80,931.2	22.7		
Convenio 2	10,162.0	2	10,162.0	7,642.5	2.2		
Convenio 3	122,166.2	4	122,166.2	103,452.8	29.1		
Convenio 4	133,515.0	2	133,515.0	116,169.1	32.6		
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO		38	356,040.0	308,195.6	86.6		
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vigente)				38,055.6	10.7	327.1	37,728.5
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vencido)				9,788.8	2.7	2,060.5	7,728.3
TOTAL ASIGNADO	356,040.0	38	356,040.0	356,040.0	100.0	2,387.6	45,456.8
Rendimientos financieros (1)	1,180.8			0.0		0.0	1,180.8

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe asignado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe pagado y los recursos reintegrados, resultando el importe de la columna "Diferencia".

Cabe señalar que los rendimientos financieros generados por 1,180.8 miles de pesos no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos ni se habían reintegrado a la TESOFE al corte de la auditoría, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusulas Sexta y Séptima.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del estado de Aguascalientes proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la

TESOFE de los recursos por 1,099,620.00 pesos, más 37,765.00 pesos por concepto de rendimientos financieros, para un total reintegrado de 1,137,385.00 pesos, por lo que quedó pendiente por aclarar un monto de 81,209.90 pesos; asimismo, la Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 371/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-01000-19-0531-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 81,209.90 pesos (ochenta y un mil doscientos nueve pesos 90/100 M.N.), más los rendimientos que se generen hasta su reintegro a la TESOFE, por los rendimientos financieros generados por los recursos del PDR 2018 al 31 de julio de 2019, que no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos ni se habían reintegrado a la TESOFE a esa fecha, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 16; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusulas Sexta y Séptima.

11. De los recursos del PDR 2018 asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes para su ejecución, se determinaron recursos comprometidos que no se habían pagado al 31 de julio de 2019 y que corresponden a proyectos con plazo de ejecución vencido por 9,788.8 miles de pesos, de acuerdo con los calendarios establecidos en los convenios y sus modificaciones autorizadas, de los cuales el estado reintegró 2,060.5 miles de pesos a la TESOFE y quedó un importe pendiente de reintegrar de 7,728.3 miles de pesos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del estado de Aguascalientes proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 7,728,251.34 pesos, con lo que se solventa el monto observado; asimismo, la Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 371/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. De los recursos del PDR 2018 asignados al Gobierno del estado de Aguascalientes para su ejecución, se determinaron recursos comprometidos que no se habían pagado al 31 de julio de 2019 y que corresponden a proyectos que aún disponían de plazo para su aplicación a esa fecha por 38,055.6 miles de pesos, de acuerdo con los calendarios establecidos en los convenios y sus modificaciones autorizadas, de los cuales el estado reintegró 327.1 miles de pesos a la TESOFE y quedó un importe pendiente de 37,728.5 miles de pesos, por lo que no se pudo constatar su correcta aplicación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, el Gobierno del estado de Aguascalientes proporcionó la documentación que acredita la correcta aplicación de recursos por 33,502,395.62 pesos al pago de los proyectos convenidos, así como la que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos por 1,674,686.85 pesos, por lo que quedó pendiente por aclarar un monto de 2,551,434.74 pesos; asimismo, la Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 371/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

2018-A-01000-19-0531-03-001 Solicitud de Aclaración

Para que el Gobierno del Estado de Aguascalientes aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,551,434.74 pesos (dos millones quinientos cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 74/100 M.N.), por concepto de la correcta aplicación de los recursos comprometidos del PDR 2018 que no se habían pagado al 31 de julio de 2019 y que corresponden a proyectos que aun disponían de plazo para su ejecución a esa fecha o, en su caso, la documentación que acredite su reintegro a la TESOFE.

13. Al municipio de Calvillo, Aguascalientes, le fueron entregados 14,835.0 miles de pesos correspondientes a los recursos convenidos que le fueron asignados durante el ejercicio 2018 para la ejecución de Proyectos de Desarrollo Regional, los cuales generaron rendimientos financieros por 13.4 miles de pesos durante su administración, los cuales no se destinaron al aumento y mejora de las metas de los proyectos convenidos por lo que fueron reintegrados a la TESOFE. De los recursos asignados, se constató que al 31 de diciembre de 2018 se comprometió el 100.0%; en tanto que al corte de auditoría (31 de julio de 2019) el municipio pagó 14,780.5 miles de pesos, que representaron el 99.6% de los recursos asignados, los cuales se destinaron exclusivamente a proyectos convenidos con la SHCP de acuerdo con los calendarios establecidos y sus modificaciones autorizadas, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CALVILLO, AGUASCALIENTES
 DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE JULIO DE 2019
 (miles de pesos)

Concepto	Importe asignado	Núm. de proyectos	Comprometido al 31/12/18	Pagado al 31/07/19 (a)	% del asignado	Recursos reintegrados a la TESOFE (b)	Diferencia (a - b)
Convenio 1	9,296.6	6	9,296.6	9,292.3	62.6		
Convenio 2	5,538.4	2	5,538.4	5,488.2	37.0		
TOTAL COMPROMETIDO / PAGADO		8	14,835.0	14,780.5	99.6		
Recursos comprometidos no pagados (proyectos con plazo de ejecución vencido)				54.5	0.4	54.5	0.0
TOTAL ASIGNADO	14,835.0	8	14,835.0	14,835.0	100.0	54.5	0.0
Rendimientos financieros (1)	13.4			0.0		13.4	0.0

FUENTE: Convenios para el Otorgamiento de Subsidios, registros contables, estados de cuenta bancarios y cierre del ejercicio del PDR 2018.

(1) El importe señalado en la columna de "Importe asignado" corresponde a los rendimientos generados al corte de la auditoría, a los cuales se disminuye el importe pagado y los recursos reintegrados, resultando el importe de la columna "Diferencia".

De lo anterior se determinaron recursos comprometidos que no fueron pagados al corte de la auditoría (31 de julio de 2019) por 54.5 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la TESOFE dentro del plazo establecido en la normativa.

14. El Gobierno del estado de Aguascalientes no destinó recursos del PDR 2018 para el equipamiento de los proyectos ejecutados.

15. El municipio de Calvillo destinó recursos del PDR 2018 por 895.6 miles de pesos para el equipamiento de la obra denominada "Tercera Etapa de Rehabilitación de Poliforum Municipal, en Calvillo, Ags.", el cual consistió en el suministro de butacas, un tablero de basquetbol, lockers metálicos y dos unidades de mini split, importe que no rebasó el 30.0% del monto total asignado al proyecto, establecido como máximo en la normativa.

16. El Gobierno del estado de Aguascalientes destinó 1,102.4 miles de pesos del PDR 2018 al pago de gastos indirectos de los proyectos financiados con el programa; sin embargo, en 10 proyectos ejecutados, el monto pagado de los gastos excedió el 2.0% del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado establecido como máximo en la normativa, por un importe total de 88.9 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 20, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusula Décima Primera.

La Contraloría del Estado de Aguascalientes inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. U.I. 372/2019, por lo que se da como promovida esta acción; sin embargo, está pendiente la aclaración del monto observado.

2018-A-01000-19-0531-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 88,850.71 pesos (ochenta y ocho mil ochocientos cincuenta pesos 71/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PDR 2018 destinados al pago de gastos indirectos de 10 proyectos financiados con el programa, que excedieron el 2.0% del costo total de las obras antes del Impuesto al Valor Agregado establecido como máximo en la normativa, en incumplimiento Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 20; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusula Décima Primera.

17. El municipio de Calvillo, Aguascalientes, destinó 255.8 miles de pesos del PDR 2018 al pago de gastos indirectos de los proyectos financiados con el programa; sin embargo, en los 8 proyectos ejecutados, el monto pagado de los gastos excedió el 2.0% del costo total de la obra antes del Impuesto al Valor Agregado establecido como máximo en la normativa, por un importe total de 6.1 miles de pesos, en incumplimiento de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 20, y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusula Décima Primera.

2018-D-01003-19-0531-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 6,116.42 pesos (seis mil ciento dieciséis pesos 42/100 M.N.), más los rendimientos que se generen desde su disposición hasta su reintegro a la TESOFE, por los recursos del PDR 2018 destinados al pago de gastos indirectos de 8 proyectos financiados con el programa, que excedieron el 2.0% del costo total de las obras antes del Impuesto al Valor Agregado establecido como máximo en la normativa, en incumplimiento Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018, numeral 20; y de los Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de

fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018, cláusula Décima Primera.

Obra Pública

18. De una muestra de 24 expedientes técnicos de las obras públicas por contrato ejecutadas con recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) 2018 por la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Aguascalientes (SOP), se constató que 10 obras se adjudicaron a través del procedimiento de licitación pública, 10 por medio de invitación a cuando menos tres personas y 4 por adjudicación directa, de conformidad con la normativa aplicable; mismas que están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

19. De una muestra de 2 expedientes técnicos de las obras públicas por contrato ejecutadas con recursos del PDR 2018 por el municipio de Calvillo, Aguascalientes, se constató que una obra se adjudicó a través del procedimiento de licitación pública y una por medio de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con la normativa aplicable; mismas que están amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplen con los requisitos mínimos establecidos y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

20. De los expedientes técnicos y la verificación física de 16 obras por contrato ejecutadas con recursos del PDR 2018 por la SOP, se constató que 13 se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de calidad requeridas, las cuales se ejecutaron en los plazos contratados y, en los casos de atrasos imputables al contratista, se comprobó la aplicación de las retenciones por concepto de penas convencionales; asimismo, se verificó que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los ejecutados y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

21. Las obras ejecutadas con recursos del PDR 2018 por la SOP, con números de contrato Vo.Bo.-0352-111-18, Vo.Bo.-0353-112-18 y Vo.Bo.-0345-083-18, se encuentran en proceso constructivo, de conformidad con los plazos y especificaciones establecidos en los contratos y convenios modificatorios formalizados; asimismo, se comprobó que disponen de las autorizaciones para la ampliación del plazo previsto en el calendario de ejecución de los proyectos establecido en el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, las cuales se encuentran debidamente justificadas y fueron autorizadas por la UCP de la SHCP.

22. Las 2 obras por contrato ejecutadas por el municipio de Calvillo con recursos del PDR 2018 que conformaron la muestra de auditoría, se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las normas y especificaciones de calidad requeridas, las cuales se ejecutaron en los plazos contratados; asimismo, se verificó que los conceptos y

volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los ejecutados y que los anticipos otorgados se amortizaron en su totalidad.

23. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo no destinaron recursos del PDR 2018 para la ejecución de obras en la modalidad de administración directa.

24. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo realizaron la retención y entero del 5 al millar del importe de cada estimación pagada con recursos del PDR 2018, por concepto de vigilancia, inspección y control de las obras ejecutadas.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo no destinaron recursos del PDR 2018 para adquisiciones, arrendamientos, ni servicios.

Transparencia

26. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo, reportaron trimestralmente los informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del PDR 2018 que le fueron asignados para su aplicación, mediante el Sistema de Formato Único de la SHCP, los cuales se presentaron de forma pormenorizada, muestran congruencia con su información financiera al 31 de diciembre de 2018 y se publicaron en su página de internet.

27. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo pusieron a disposición del público en general, a través de sus páginas de internet, la información relativa a la descripción de las obras, las metas, contratistas y avances físicos y financieros, de los proyectos financiados con recursos del PDR 2018.

28. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo incluyeron en la publicidad, información y documentación relativa a los proyectos financiados con recursos del PDR 2018, las leyendas de “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa” y “Esta obra fue realizada con recursos públicos federales”, en lo aplicable.

29. El Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo incluyeron la información sobre la aplicación de los recursos del PDR 2018 que les fueron otorgados, en su Cuenta Pública y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público que presentaron a las instancias correspondientes.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 13,267,934.96 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 10,540,323.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 37,765.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,727,611.77 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados y Acciones

Se determinaron 29 resultados, de los cuales, en 23 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Solicitud de Aclaración y 3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 309,543.3 miles de pesos, que representó el 81.0% de los 381,951.8 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Aguascalientes, mediante el programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo, Aguascalientes, comprometieron el 100.0% de los recursos que les fueron asignados, en tanto que a la fecha de corte de la auditoría (31 de julio de 2019) habían pagado el 87.1%.

En el ejercicio de los recursos, el estado y el municipio incurrieron en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y de los Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 13,267.9 miles de pesos, el cual representa el 4.3% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El estado no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del PDR, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del PDR, ya que el estado y el municipio proporcionaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes relacionados con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales que les fueron transferidos, los cuales muestran congruencia con su información financiera y se pusieron a disposición del público en general.

Las metas del programa se cumplieron parcialmente, ya que el estado y el municipio invirtieron los recursos pagados para la ejecución de los proyectos convenidos con la SHCP; sin embargo, al corte de la auditoría se determinaron recursos no pagados por el estado por el 13.4% de los recursos asignados (10.7% correspondientes a proyectos con plazo de ejecución vigente y 2.7% con plazo de ejecución vencido), en tanto que el municipio no pagó el 0.4% (proyectos con plazo de ejecución vencido).

En conclusión, el Gobierno del estado de Aguascalientes y el municipio de Calvillo, Aguascalientes, realizaron una gestión eficiente y transparente de los recursos del programa Proyectos de Desarrollo Regional (PDR), excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Jaime Rene Jimenez Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados, la entidad fiscalizada remitió los oficios núm. DGAG/0226/2019 y CE/DGAG/271/2019 de fechas 04 y 11 de diciembre de 2019, respectivamente, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1, 10, 12, 16 y 17 se consideran como no atendidos.



CONTRALORÍA
DEL ESTADO
Contigo al 100

8F)
1/20

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: DGAG/0226/2019
Asunto: AUD 531-DS-GF CP 2018
Se envía propuesta de solventación de entidad fiscalizada.

Aguascalientes, Ags., a 4 de Diciembre del 2019.

MTRO. JAIME RENÉ JIMÉNEZ FLORES
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C1"
Presente



Por medio del presente, me permito hacer referencia al oficio número DARFT"C.1"/175/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, mediante el cual esa Dirección de Auditoría a su cargo, da a conocer a esta Contraloría Estatal la fecha para la entrega oficial de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares, inherente a la Auditoría número 531-DS-GF, con título "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional", cuenta pública 2018.

Sobre el particular, de manera previa a la presentación oficial de los resultados antes mencionados, remito copia del oficio SEFI/1695/2018 de fecha 29 de noviembre del 2019 y CD certificado, emitido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Esperando que la información remitida cumpla con las justificaciones y aclaraciones pertinentes que solventen las observaciones, estamos atentos de cualquier requerimiento adicional de su parte para su atención inmediata.

Reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA
Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF



DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DESPACHADO

FECHA: 4/DIC/2019

c.c.p. C.P. JAIME GONZÁLEZ DE LEÓN.- Secretario de Finanzas.- Presente.
C.P. DAVID QUEZADA MORA.- Contralor del Estado.- Presente.
LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA.- Director General de Auditoría Gubernamental y Enlace ante la ASF.- Presente.
C.P. ROSAMARÍA VELEZ ESTRADA.- Coordinadora de Convenios Federales de la SEFI.- Presente.

DQM/JRRH/ NMG:jrm



**CONTRALORÍA
DEL ESTADO**
Contigo al 100

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: CE/DGAG/271/2019
Asunto: Entrega de información y documentación complementaria inherente a la Auditoría 531-DS-GF/CP2018

Aguascalientes, Ags., a 11 de diciembre del 2019

MTRO. JAIME RENÉ JIMÉNEZ FLORES

Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "C1" de la Auditoría Superior de la
Federación
P r e s e n t e

Por medio del presente, me permito hacer referencia al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares número 004/CP2018 que levantó la Auditoría Superior de la Federación (ASF), mediante la cual da a conocer oficialmente la Cédula de Resultados Finales, inherente a la Auditoría número 531-DS-GF denominada "Recursos del Programa Proyectos de Desarrollo Regional", cuenta pública 2018.

Sobre el particular, y en alcance al oficio número DGAG/0226/2019 de fecha 4 de diciembre del presente, me permito enviar a esa Dirección a su cargo la siguiente información, como a continuación se describe:

- Copia de los oficios números CE/DGAG/0227/2019 y CE/DGAG/0228/2019, emitidos por la Contraloría del Estado a la Secretaría de Finanzas y Secretaría de Obras Públicas, de fecha 6 de diciembre del presente, respectivamente.
- Copia del oficio número SEFI/1765/2018, emitido por la Secretaría de Finanzas, con fecha de recibido en esta Contraloría el 10 de diciembre del 2019 y un CD certificado.
- Copia del oficio número SOP/DGCGAI/2019/003186, emitido por la Secretaría de Obras Públicas con fecha de recibido en esta Contraloría el 10 de diciembre del 2019 y un CD certificado.


Esperando que la información remitida cumpla con las justificaciones y aclaraciones pertinentes que solvente dicha acción, estamos atentos de cualquier requerimiento adicional para su atención inmediata.


"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Dependencia: Contraloría del Estado
No. Oficio: CE/DGAG/271/2019
Asunto: Entrega de información y documentación complementaria inherente a la Auditoría 531-DS-GF/CP2018

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente


LIC. JOSÉ ROBERTO REYES DE LA HOYA
Director General de auditoría Gubernamental y
Enlace ante la Auditoría Superior de la Federación

 **AGUASCALIENTES**
GOBIERNO DEL ESTADO
Contigo al 100
CONTRALORÍA
ESTADAL
DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
DESPACHADO
FECHA: 11 diciembre 2019

Autorizó Director General de Auditoría Gubernamental	Revisó Encargada de Control y Seguimiento a las Entidades Fiscalizadoras	Elaboró
Lic. José Roberto Reyes de la Hoya	L.A.E. Nora María García Moreno	Severa González Bustos

c.c.p. C.P. DAVID QUEZADA MORA. - Contralor del Estado. - Presente.
C.P. ROSAMARÍA VELEZ ESTRADA. - Coordinadora de Convenios Federales de las SEFI. - Presente.
ING. JUAN ANTONIO ESCALONA CARDONA. - Director General de Control de Gestión y Auditoría Interna. - Presente.
DQM/ JRRH/ NMG/sgb

"Año del Centenario Luctuoso del Dr. Jesús Díaz de León"

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas, y de Obras Públicas del Gobierno del estado de Aguascalientes; y las secretarías de Finanzas y Administración, y de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del municipio de Calvillo, Aguascalientes.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
2. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, último párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo mediante el cual se establecen las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Aguascalientes: artículos 3, párrafo primero, 4, 6, párrafo primero, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 20.

Lineamientos de Operación de los Proyectos de Desarrollo Regional, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2018: numerales 16 y 20.

Convenios para el Otorgamiento de Subsidios que celebran por una parte el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y por la otra, el Gobierno del estado de Aguascalientes, de fechas 21 de marzo de 2018, 19 de abril de 2018, 18 de mayo de 2018 y 09 de agosto de 2018: cláusulas Sexta, Séptima y Décima Primera.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.